



## **Política de apoyo adicional al aprendizaje**

- 1. Introducción**
- 2. Alcance de esta política**
- 3. Asistencia**
- 4. Apoyo adicional al aprendizaje en la educación superior**
- 5. Orientación sobre financiación para necesidades elevadas**
- 6. Apoyo para exámenes**
- 7. Aprendices**
- 8. Protección de datos**
- 9. Estado de esta política**



## 1. Introducción

- 1.1 El Grupo Universitario Dō (en adelante, el Grupo) es una organización inclusiva que cree que todo estudiante tiene derecho al éxito. El acceso al apoyo adecuado es parte integral de la filosofía y los valores del Grupo.
- 1.2 Para los estudiantes que requieren apoyo adicional más allá del que brinda su equipo de curso, el Apoyo de Aprendizaje Adicional (ALS) está disponible para brindar apoyo, estrategias e intervención con el fin de desarrollar la confianza y la independencia.
- 1.3 Esta Política se vincula con nuestra Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión y nuestra Declaración de Misión.

## 2. Alcance de esta Política

- 2.1 Seremos proactivos al evaluar e identificar el apoyo adecuado para los estudiantes que se incorporan al Grupo. Esto nos permite brindar un apoyo oportuno y eficaz, que se posibilita de diversas maneras:
  - Establecer vínculos con jóvenes, familias, escuelas y autoridades locales mediante la asistencia a las revisiones anuales para jóvenes con Planes de Educación, Salud y Atención (EHP) o Declaraciones de Necesidades Educativas Especiales.
  - Referencias del Formulario de Consulta del Gobernador (GCF) del EHCP, que se delegan a los administradores de SEND en los colegios locales
  - Entrevistas del curso
  - A través de la divulgación en el formulario de solicitud del curso
  - A través de jornadas de puertas abiertas y ferias de transición
  - Derivación directa de las escuelas de origen, a través de los programas de vínculos escolares



- Asistencia a un día o actividad de transición para Apoyo Adicional o área del curso
- Auto derivación mediante la cumplimentación de un formulario de consulta de asistencia
- Recomendación del profesor y/o tutor
- Derivación después de las evaluaciones iniciales de inglés y matemáticas
- Derivación después del ejercicio de escritura libre durante la Inducción

2.2 Una vez que un estudiante es derivado a SVA, se reunirá con un miembro del equipo para hablar sobre sus necesidades de apoyo. Se completa un formulario de Evaluación de Necesidades y se envía al Gerente de Apoyo al Aprendizaje y a los Asesores de Apoyo al Aprendizaje (LSA) superiores para identificar el tipo de apoyo adecuado que le permita alcanzar el éxito. En la mayoría de los casos, se recomendarán estrategias y ajustes al entorno de aprendizaje a través de nuestra Disposición de Apoyo Habitualmente Disponible (PAO).

2.3 Si se requiere apoyo e intervención directa, el apoyo se puede proporcionar en uno o una combinación de los siguientes formatos:

- Apoyo en clase
- Apoyo fuera de clase
- Habilidades sociales
- Mentoría
- Habilidades para la vida y la independencia
- Formación en viajes
- Habilidades de empleabilidad
- Evaluación de concesiones de exámenes
- Experiencia laboral con apoyo
- Trabajador de apoyo a la comunicación (CSW)
- Apoyo para exámenes
- Apoyo para personas con discapacidad intelectual/dislexia
- Tecnología de asistencia



- Soporte de inglés como otro idioma (EAL)
- Apoyo al habla, lenguaje y comunicación
- Apoyo para la creación de cartera

2.4 Todas las formas de apoyo mencionadas se personalizan según los resultados de cada alumno. Además de estas sesiones personalizadas, también ofrecemos sesiones grupales centradas en:

- Desarrollo de habilidades funcionales matemáticas e inglés
- Desarrollo adicional del idioma inglés
- Desarrollo de inglés y matemáticas GCSE
- Habilidades de estudio
- Técnicas de revisión

2.5 Una vez identificado y acordado el apoyo con el alumno, este se revisa tres veces al año mediante un proceso de revisión centrado en la persona. Estas revisiones se realizan cada trimestre. El alumno es el centro de su apoyo y establece sus propios objetivos. Revisa estos objetivos semanalmente para reflexionar sobre su progreso. Este enfoque centrado en la persona le otorga al alumno la responsabilidad de su propio desarrollo.

2.6 El Grupo se compromete a hacer todo lo posible para brindar el apoyo adecuado que permita a los estudiantes alcanzar el éxito. También se espera que asistan a las sesiones y/o actividades adicionales ofrecidas. Si un estudiante no asiste a una sesión de apoyo durante tres semanas consecutivas, esta se ofrecerá a otro estudiante. Siempre es posible volver a solicitar apoyo posteriormente, que se asignará cuando haya una sesión disponible.

2.7 Como grupo universitario inclusivo, el equipo de ALS colaborará con los equipos de cada curso para garantizar la aplicación de las estrategias en los entornos de aprendizaje. Hemos adoptado el Enfoque Graduado (evaluar, planificar, ejecutar, revisar) para garantizar que el apoyo sea adecuado y relevante para los



diferentes entornos y experiencias de aprendizaje que vive el alumno.

- 2.8 Para los estudiantes que cuentan con apoyo especializado en su EHCP, además del que el Grupo puede proporcionar internamente, podría ser necesario contratar servicios externos, como terapia ocupacional o logopedia. Esto se contrata de forma individual y está sujeto a disponibilidad.
- 2.9 Para los estudiantes que se presentan a exámenes para sus cursos, podemos administrar Evaluaciones de Concesión de Exámenes y presentar solicitudes a las juntas examinadoras correspondientes. Nuestro equipo de evaluadores realiza internamente las evaluaciones o actualizaciones de los informes.
- 2.10 El Grupo apoya el uso de equipos de grabación para que nuestros alumnos graben sus lecciones y puedan revisarlas posteriormente como herramienta de refuerzo. Si un alumno desea grabar una lección, debe solicitar permiso expreso a su profesor. Este permiso se puede solicitar con el apoyo del equipo de ALS. Si no se concede permiso para grabar lecciones, existen métodos alternativos para conservar la información.
- Se discutirá. No se permitirá la grabación encubierta de ninguna lección ni sin el permiso expreso del profesor.
- 2.11 Esta política también se aplica a aquellos estudiantes que tienen una condición médica que pueda afectar su aprendizaje.

### **3. Asistencia**

- 3.1 Las expectativas sobre la asistencia y el compromiso de los estudiantes con su programa de apoyo específico se aclararán al confirmar el apoyo. Se espera que los estudiantes asistan a las sesiones asignadas. Cualquier inquietud sobre la asistencia se supervisará de cerca. Los tutores personales/de estudiantes y el equipo de ALS se comunicarán con ellos para resolver cualquier



inquietud y, si la ausencia persiste, se iniciará una revisión. El apoyo de ALS podría ser retirado si los estudiantes no cumplen con las expectativas de asistencia.

#### **4. Apoyo adicional al aprendizaje en la educación superior**

- 4.1 Para la mayoría de los estudiantes, el Grupo puede cubrir sus necesidades de apoyo a través de nuestro Apoyo Ordinariamente Disponible (OAP). Sin embargo, si las necesidades de apoyo son mayores, podría ser necesario solicitar la Prestación para Estudiantes con Discapacidad (DSA).
- 4.2 Los estudiantes pueden solicitar la DSA para cubrir algunos de los costos adicionales debido a una condición de salud mental, una enfermedad crónica o cualquier otra discapacidad. Si el estudiante es disléxico o tiene otras dificultades específicas de aprendizaje, puede ser elegible para la DSA para ayudar con los costos adicionales de estudiar en educación superior. Esta ayuda se paga además de cualquier otra ayuda financiera para estudiantes que se haya solicitado y no es necesario reembolsarla. Para ser elegible, el estudiante deberá presentar evidencia de su discapacidad.
- 4.3 Los estudiantes pueden obtener ayuda con los costos de:
- equipo especializado, por ejemplo, una computadora
  - ayudantes no médicos
  - viajes adicionales
  - otros costos de estudio relacionados con la discapacidad
- 4.4 La DSA no cubre los costos relacionados con la discapacidad que los estudiantes tendrían si no asistieran a un curso, ni los costos que cualquier estudiante pudiera tener.
- 4.5 Si el alumno es disléxico, deberá presentar un informe diagnóstico completo después de los 16 años para poder solicitarlo. La evaluación consta de diversas pruebas para evaluar el rendimiento académico, la ortografía, la lectura, la escritura, la aritmética, la memoria de trabajo, la conciencia fonológica, la velocidad de procesamiento y la capacidad subyacente.



- 4.6 Si un estudiante no ha sido diagnosticado previamente como disléxico, pero se identifica con las afirmaciones de la definición de dislexia en 3.10, es posible que desee hablar con un especialista dentro del Grupo para analizar las dificultades que está experimentando e identificar el mejor curso de acción.
- 4.7 Definición del informe Rose: «La dislexia es una dificultad de aprendizaje que afecta principalmente las habilidades implicadas en la lectura y la ortografía precisas y fluidas de palabras».
- Los rasgos característicos de la dislexia son dificultades en la conciencia fonológica, la memoria verbal y la velocidad de procesamiento verbal.
  - La dislexia se presenta en toda la gama de capacidades intelectuales.
  - Es mejor considerarlo como un continuo, no como una categoría distinta, y no hay puntos de corte claros.
  - Pueden observarse dificultades coexistentes en aspectos del lenguaje, la coordinación motora, el cálculo mental, la concentración y la organización personal, pero éstas no son, por sí mismas, marcadores de dislexia.

Puede encontrar más información en el siguiente sitio web:

Información de DSA para estudiantes

[Formularios de solicitud y notas para la prestación por discapacidad para estudiantes a tiempo completo \(2024-2025\) - GOV.UK \(www.gov.uk\)](https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/100000/Disability_Support_Access_2024-2025.pdf)

## 5. **Orientación sobre financiación para necesidades elevadas**

- 5.1 Para la gran mayoría de los jóvenes que asisten al Grupo y siguen un programa financiado, su apoyo adicional se financia a través del Financiamiento Base (también conocido como Financiamiento de los Elementos 1 y 2), que el Grupo recibe directamente de la Agencia de Financiamiento de Habilidades Educativas (ESFA).

Para un número muy pequeño de jóvenes del Grupo que tienen necesidades excepcionales que requieren más apoyo que los



Elementos 1 y 2, el equipo de ALS puede presentar un caso ante el Panel SEN de la Autoridad Local para obtener Financiamiento Complementario para Necesidades Elevadas (Elemento 3), cuyo monto variará según la necesidad evaluada.

5.2 **Fondo Base (Elementos 1 y 2)**–Las plazas planificadas se acuerdan cada año entre el Colegio y la Autoridad Local teniendo en cuenta las plazas actuales y el número estimado de plazas necesarias en el mes de septiembre siguiente.

5.3 **Financiamiento complementario para necesidades elevadas**

**(Elemento 3)**–El Grupo puede solicitar financiación complementaria para un número determinado de jóvenes. Esta financiación la financia la

Autoridad Local donde reside el joven. En la mayoría de las Autoridades Locales, el joven debe tener un

Plan de Salud y Cuidados Intensivos (PHE) para que el Colegio pueda solicitarla.

Si el número de jóvenes que requieren Financiación

Complementaria para Necesidades Altas supera el número

acordado, se pueden presentar solicitudes individuales, en

cualquier momento del año, a la Autoridad Local para obtener

financiación adicional. En estos casos, se debe presentar una

prueba fehaciente de la necesidad que justifique dichas

solicitudes.

6. **Apoyo para exámenes**

6.1 Algunos estudiantes pueden necesitar apoyo adicional al realizar exámenes.

Para la mayoría de las concesiones de exámenes, se debe realizar una evaluación para Evaluar una dificultad de aprendizaje subyacente y recomendar concesiones adecuadas para ello, como tiempo adicional, un lector o un escriba. Si un alumno ha tenido concesiones



# Dō

en exámenes anteriormente o considera que puede tener una dificultad de aprendizaje que afecta su capacidad para rendir al máximo en un examen, puede solicitar una evaluación a través de su tutor o de Apoyo al Aprendizaje completando un formulario de consulta de apoyo. Las concesiones de acceso previas no se transfieren automáticamente de otro centro, por ejemplo, de la escuela secundaria a la universidad.

- 6.2 **Forma normal de trabajar** –En algunos casos, se pueden considerar concesiones para los exámenes, como el uso de una computadora portátil o procesador de textos, una sala compartida más pequeña o separada, la lectura en voz alta, etc., sin necesidad de una evaluación completa. Para que se otorguen estas concesiones, debe existir evidencia clara de que esta es la forma habitual de trabajo del estudiante en el Colegio. En caso de usar una computadora portátil o procesador de textos, el estudiante deberá utilizarla a lo largo de sus estudios como su principal método de apuntes y trabajo de curso.
- 6.3 **Habitación separada** –Para que se otorgue una sala separada para fines médicos, se requiere una constancia de un profesional de la salud que acredite que esto es un requisito para que el alumno pueda realizar el examen. Sin esta constancia, no se permitirá una sala separada. Se explorarán alternativas, pero no podemos otorgar una sala separada sin una constancia justificativa significativa de un profesional de la salud.

- 6.4 Puede encontrar más información en el siguiente sitio web:

[https://www.jcq.org.uk/exams-office/access-arrangements-and- specialconsideration](https://www.jcq.org.uk/exams-office/access-arrangements-and-specialconsideration)

## 7. **Aprendices**

- 7.1 Debido a la naturaleza de los modelos de entrega flexibles, la evaluación de ALS a través de nuestros coordinadores de aprendizaje de ALS se lleva a cabo en el momento de la designación/inscripción, cualquiera que sea el compromiso más temprano.



7.2

Para la implementación en el lugar de trabajo, un Coordinador de Aprendizaje de ALS cualificado ofrece apoyo individualizado, quien registra el progreso según las necesidades identificadas en las revisiones del ciclo de progreso. Para los aprendices con salida diurna en la universidad, el programa incluye un servicio semanal flexible de atención sin cita previa. Esta estrategia busca fomentar la asistencia y apoyar a las personas que históricamente se han mostrado reticentes. Esto se evidencia mediante el horario del aprendiz, un sistema de registro paralelo y el seguimiento del progreso.

## **8. Protección de datos**

- 8.1 El Grupo reconoce los requisitos de la Ley de Protección de Datos G para identificar claramente y obtener el consentimiento sobre qué información y datos personales se recopilarán, y cómo se utilizarán y almacenarán. Se solicita a los estudiantes que den su consentimiento para compartir información al momento de la solicitud y la inscripción. Los estudiantes que requieran acuerdos de acceso deben completar los Avisos de Protección de Datos.

## **9. Estado de esta política**

- 9.1 Esta Política ha sido aprobada por el Equipo de Liderazgo del Grupo. Se ha evaluado el impacto de esta Política para garantizar que no afecte negativamente al personal ni a los estudiantes por motivos de discapacidad, género o raza.

El director ejecutivo revisará periódicamente el funcionamiento de esta Política. El

Director de ALS y SEND podrá revisarla y modificarla periódicamente, y el Equipo de liderazgo del Grupo la aprobará.

Fecha de aprobación:

Marzo de 2025